

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 08 DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026.**

Acta número: 214
Fecha: 8/septiembre/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz.
Secretaría: Diputado Patricio Andrés Arévalo Moguel.
Inicio: 11:43 Horas
Instalación: 11:47 Horas
Clausura: 12:40 Horas
Asistencia: 34 diputadas y diputados.
Cita próxima: 10/septiembre/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos, del día ocho de septiembre del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, quien solicitó al Diputado Primer Secretario, Patricio Andrés Arévalo Moguel, pasara lista de asistencia. Enseguida el Diputado Primer Secretario, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey

Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Primer Secretario, se justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo.

Posteriormente, toda vez que había quórum, la Diputada Presidenta, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y siete minutos, del día ocho de septiembre de dos mil veintiséis, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 31 de agosto de 2026.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del Quinto Período Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 1° de septiembre de 2026.

VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Reunión Previa de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 1° de septiembre de 2026.

VII. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria con carácter de solemne de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 5 de septiembre de 2026.

VIII. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

IX. Informe del Diputado Reynol Chamec Cruz, Presidente de la Comisión Permanente, sobre los asuntos tratados durante el Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado.

X. Asuntos Generales.

XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó a el Diputado Primer Secretario, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. El Diputado Primer Secretario en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, la Diputada Presidenta, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 31 de agosto, de las actas de la sesión del Quinto Período Extraordinario de Sesiones y de la Reunión Previa del 1° de septiembre, y del acta de la sesión con carácter de solemne del 5 de septiembre, todas del año en curso; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a el Diputado Primer Secretario, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Siendo las once horas con cincuenta minutos se integró a los trabajos la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes.

Seguidamente, el Diputado Primer Secretario, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por la Diputada Presidenta, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaím Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 31 de agosto, de las actas de la sesión del Quinto Período Extraordinario de Sesiones y de la Reunión Previa del 1° de septiembre, y del acta de la sesión con carácter de solemne del 5 de septiembre, todas del año en curso, solicitando a el Diputado Primer Secretario, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 210
Fecha: 31/agosto/2026.
Lugar: Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.
Presidencia: Diputado Reynol Chamec Cruz.
Secretaría: Diputada Martha Colorado Jiménez.
Inicio: 13:07 Horas
Instalación: 13:09 Horas
Clausura: 13:29 Horas
Asistencia: 7 diputados.
Cita: 1°/septiembre/2026.
Reunión Previa.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con siete minutos, del día treinta y uno de agosto del año dos mil veintiséis, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, presidida por el Diputado Reynol Chamec Cruz, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con siete integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y los ciudadanos diputados: Reynol Chamec Cruz, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra

Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes. Haciendo constar que se encontraban presentes las diputadas suplentes Claudia Gómez Gómez y Fanny Kristell Vargas Vázquez, así como los diputados Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva y el Diputado Pedro Palomeque Calzada, integrante de la Legislatura.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitó a los presentes ponerse de pie y siendo las trece horas con nueve minutos, del día treinta y uno de agosto del año dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 25 de agosto de 2026. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Quinto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Valuación para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la Reunión Previa, en la que serán electos los integrantes de la Mesa Directiva para el Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Primera Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de las diputadas y los

diputados: Reynol Chamec Cruz, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 25 agosto de 2026, proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo, por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a su lectura. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Reynol Chamec Cruz, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 25 agosto de 2026, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del 25 agosto de 2026, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Reynol Chamec Cruz, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez

Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 25 agosto de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos en los términos siguientes:

- 1.- Oficio firmado por el Gobernador del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.
- 2.- Oficio firmado por el Gobernador del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Tabasco y de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.
- 3.- Oficio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, informe sobre los avances en la armonización de las disposiciones del Código Civil del Estado, en materia de capacidad jurídica de las personas con discapacidad, ante la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en abril de 2027.
- 4.- Oficio del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tabasco, mediante el cual comunica que con fecha 14 de mayo de 2026, concluyó el período para el que fue nombrado el Titular del Órgano Interno de Control del citado Tribunal.
- 5.- Oficio de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Congreso, mediante el cual remite los puntos resolutivos relacionados con la Acción de Inconstitucionalidad 44/2026, dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 6.- Oficio del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, mediante el cual comunican la designación de la Ciudadana María Eliza Hernández Flores, como Presidenta Municipal Interina.
- 7.- Oficio del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual comunican la elección de la Mesa Directiva y la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era el siguiente: Respecto a las iniciativas con proyectos de Decreto presentadas por el Gobernador del Estado, se informó a la Comisión Permanente, que las mismas fueron turnadas inmediatamente después de su recepción, a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. El oficio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención. En lo que corresponde al oficio del Tribunal Electoral de Tabasco, mediante el cual comunican la conclusión del período para el que fue nombrado el Titular del Órgano Interno de Control del citado Tribunal, se informó que el mismo había sido turnado inmediatamente después de su recepción a la Junta de Coordinación Política, para su atención. En relación con el oficio de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante el cual remite los puntos resolutiveos relacionados con la Acción de Inconstitucionalidad 44/2026, dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se informó que había sido turnado inmediatamente después de su recepción a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención. En cuanto a los oficios del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco y del Congreso del Estado de Baja California, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convocaba a un Quinto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de este órgano legislativo. Por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes de esta Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Reynol Chamec Cruz,

Francisco Javier Cabrera Sandoval, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario, señalando que se procedería a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para su discusión. Por lo que el Diputado Presidente manifestó que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada integrante de la Comisión Permanente para la discusión del Acuerdo Parlamentario, se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria lo sometiera a la consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de este órgano legislativo, el Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convocaba a un Quinto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que resultó aprobado con seis votos a favor, de las diputadas y los diputados: Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y una abstención, del Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Acto seguido, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Quinto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que daría inicio a las 13:00 horas del martes 1° de septiembre del año 2026, en el Salón de Sesiones del Pleno del Congreso del Estado, para desahogar los siguientes asuntos: I. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos

Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco; II. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Tabasco y de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; III. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se derogan los artículos 6, 13, 14 y 15 de la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión en el Estado de Tabasco; IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adicionan un segundo párrafo al artículo 318 y el artículo 2434 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco; V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona el artículo 334, Quáter al Código Penal para el Estado de Tabasco; y VI. Los demás que, en su caso, determine la Junta de Coordinación Política en conjunto con el Presidente de la Mesa Directiva.

Puntualizando, que en términos de los artículos 104, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, para el desahogo de los asuntos descritos, se podrán realizar, tantas sesiones como sea necesario, por lo que se faculta al Presidente de la Mesa Directiva para fijar las otras fechas que, en su caso, sean necesarias, e incluso adelantar o postergar la fecha de inicio del período extraordinario descrito; así como para ordenar el envío de las citaciones o comunicaciones respectivas a las diputadas y diputados que integran el Pleno. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, citara a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, para que asistieran al Período Extraordinario de Sesiones, en la fecha y hora señalada para su inicio, haciéndoles llegar una copia simple del Acuerdo Parlamentario aprobado, mismo que deberá ser publicado en la página oficial de internet de este Congreso.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día se refería a la lectura de iniciativas de leyes o decretos y

proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso de la palabra, expresó: El Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Tabasco y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo; somete a consideración la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La práctica de la valuación constituye un pilar fundamental para dar certeza jurídica y patrimonial a los actos administrativos, fiscales y judiciales. Sin embargo, nuestro marco normativo requiere de una actualización que atienda tanto los retos económicos emergentes como la transición hacia la era digital. Por un lado, resulta urgente elevar la exigencia técnica en el procedimiento de registro de los peritos, eliminando figuras que permitan el ejercicio empírico bajo tutela, para garantizar que todo profesional registrado cuente invariablemente con formación académica de posgrado mediante título y cédula. Por otra parte, la economía basada en el conocimiento y los compromisos en materia de sostenibilidad exigen la incorporación de activos intangibles, patentes, así como de la evaluación del impacto ambiental, la eficiencia energética y los recursos naturales, que carecen de mención expresa en la ley y que resultan indispensables para responder a las nuevas exigencias del mercado. Asimismo, se debe dar un paso definitivo hacia la modernización administrativa y la transformación digital. Permitir el uso de la firma electrónica y la emisión de avalúos en formatos digitales validados representa un avance contundente para la agilización de trámites ante notarías y dependencias públicas, reduciendo tiempos de respuesta y costos sin sacrificar la seguridad o validez jurídica. Al contar con dictámenes elaborados exclusivamente por profesionales con estudios acreditados de posgrado, se minimizan las disparidades en los márgenes de valor asignados a los bienes, reduciendo las controversias, impugnaciones y litigios fiscales que suelen ralentizar los trámites de traslado de dominio y otras operaciones catastrales. Del mismo modo, la integración de criterios ambientales y de eficiencia energética en la actividad valuatora coloca a la legislación de Tabasco en sintonía con las tendencias globales de finanzas sostenibles y avalúos verdes. Esto permitirá a la entidad contar con herramientas técnicas para valorar con precisión proyectos de infraestructura, predios con vocación de

conservación ecológico-forestal e inversiones industriales sustentables, atrayendo esquemas de financiamiento responsable y promoviendo un desarrollo regional equilibrado. Finalmente, esta adecuación contribuye a fortalecer los mecanismos de control e identificación probatoria, pues la implementación de mecanismos digitales disminuye el riesgo de falsificación de documentos y fomenta la transparencia en las actuaciones de los valuadores. Por lo anterior, se somete a consideración la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los incisos g) y h) del artículo 6; y los incisos a) y f), así como el penúltimo y último párrafos del artículo 13; y se adicionan los incisos i) y j) al artículo 6 de la Ley de Valuación para el Estado de Tabasco. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la síntesis de la Iniciativa, el diputado vicepresidente, Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, solicitó su adhesión a la Iniciativa. Por lo que el diputado presidente, ordenó se tomara nota de la adhesión a la Iniciativa del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con veintinueve minutos, del día treinta y uno de agosto del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y citó para la Reunión Previa, en la que serían

electos los integrantes de la Mesa Directiva para el Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura, la cual se verificaría el martes 1° de septiembre de 2026, al término de la sesión extraordinaria del Pleno en el Salón de Sesiones del Pleno del Congreso del Estado.

**DIP. REYNOL CHAMEC CRUZ.
PRESIDENTE.**

**DIP. MARTHA COLORADO JIMÉNEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, el Diputado Primer Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del día 31 de agosto de 2026, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de las y los diputados: Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 211
Fecha: 1°/septiembre/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 14:00 horas.
Instalación: 14:02 horas.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Clausura: 15:52 horas.
Asistencia: 35 diputadas y diputados.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas del día primero de septiembre del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión extraordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con dos minutos del día primero de septiembre del año dos mil veintiséis, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Quinto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y de esta Sesión.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Quinto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo del Diputado Reynol Chamec Cruz, Presidente de la Comisión Permanente, sobre los motivos que originaron convocar al Quinto Período Extraordinario de Sesiones. V. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. V.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. V.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Tabasco y de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. V.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se derogan los artículos 6, 13, 14 y 15 de la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión en el Estado de Tabasco. V.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adicionan un segundo párrafo al artículo 318 y el artículo 2434 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco. V.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona el artículo 334 Quáter al Código Penal para el Estado de Tabasco. VI. Clausura de la Sesión, y del Quinto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el

orden del día, resultando aprobado con 22 votos a favor, de las y los diputados: Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Francisco Donaldó López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Reynol Chamec Cruz, Presidente de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno sobre los motivos que originaron la convocatoria al Quinto Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna expresó: Compañeras diputadas y compañeros diputados, integrantes de la Mesa Directiva. Diputadas y diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura. Público en general que nos acompaña en este Salón de Sesiones y a través de los medios electrónicos. Amigos de los medios de comunicación. Hago uso de esta tribuna para exponer los motivos por los que la Comisión Permanente ha convocado a este Quinto Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. El 13 de noviembre de 2025, el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA, presentó una Iniciativa con proyecto de Decreto para adicionar el Código Civil para el Estado de Tabasco, la cual fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda. En sesión de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, celebrada el 31 de agosto del año 2026, se discutió y aprobó el resolutivo relativo a la iniciativa descrita, el cual fue remitido a la Comisión Permanente para que pudiera someterse a consideración del Pleno de la Legislatura, al tratarse de un Dictamen que

busca fortalecer la protección del derecho alimentario frente a prácticas mediante las cuales algunos deudores pueden recurrir a mecanismos jurídicos simulados para aparentar insolvencia patrimonial, ocultando, disminuyendo o comprometiendo sus bienes y dificultando el cumplimiento de sus obligaciones. Por otra parte, en sesión de la Comisión Permanente de fecha 22 de julio del año 2026, la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, presentó una Iniciativa con proyecto de Decreto para adicionar un artículo 334 Quáter al Código Penal para el Estado de Tabasco, la cual fue turnada a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda. Posteriormente, en sesión celebrada el 3 de agosto de 2026, dicha Comisión discutió y aprobó el resolutivo relativo a la iniciativa descrita anteriormente, el cual fue remitido a la Comisión Permanente para ser sometido a consideración del Pleno de la Legislatura, para su discusión y aprobación, en su caso, al tratarse de un Dictamen que busca fortalecer y hacer proporcional la protección penal de niñas, niños y adolescentes frente al grooming. Asimismo, en sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el 4 de agosto del año en curso, se aprobó un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materias de revocación de mandato y elección judicial; mismo que, en términos del artículo 83 de la referida norma constitucional, fue remitido a los 17 ayuntamientos del Estado. El 25 de agosto del año 2026, en sesión de la Comisión Permanente, se realizó el cómputo de votos de los ayuntamientos y se declaró que las reformas y adiciones referidas fueron aprobadas por 13 ayuntamientos del Estado, emitiéndose el Decreto 283, que fue remitido al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación y publicado en el Suplemento L del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 26 de agosto del presente año. Dicho Decreto, en su Transitorio Cuarto, establece la obligación del Congreso del Estado de Tabasco de realizar las adecuaciones necesarias al marco jurídico estatal, a más tardar el dos de septiembre del año 2026. En razón a ello, se recibieron dos iniciativas con proyectos de Decreto: la primera, por la que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y la segunda, por la que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Revocación de Mandato y de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, ambas del Estado de Tabasco, presentadas por el Gobernador del Estado; mismas que fueron turnadas inmediatamente

después de su recepción a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso procediera. Discutiéndose y aprobándose en sesión de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, celebrada el 31 de agosto de 2026, los resolutivos relativos a las iniciativas antes descritas; dictámenes que fueron enviados a la Comisión Permanente, para su discusión y aprobación, en su caso, antes del vencimiento del plazo previsto en el Transitorio Cuarto del citado Decreto 283. De igual forma, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en sesión del 31 de agosto del año 2026, discutió y aprobó un Dictamen por el que se derogan los artículos 6, 13, 14 y 15 de la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión en el Estado de Tabasco, en cumplimiento a lo solicitado por la Fiscalía General de la República en su oficio No. FGR/033/2026 y a lo ordenado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Sentencia de la Acción de Inconstitucionalidad 44/2026. Asimismo, se determinaron improcedentes, en el resolutivo descrito, dos iniciativas presentadas por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el 29 de abril y el 10 de agosto de 2026, para reformar y adicionar la citada disposición legal, al considerar que invaden la facultad exclusiva del Congreso de la Unión para legislar en la materia. Los dictámenes descritos previamente constituyen los asuntos que han dado origen a este Quinto Período Extraordinario de Sesiones. Agradezco a mis compañeras y compañeros diputados integrantes de la Comisión Permanente, así como a las y los integrantes de las comisiones ordinarias dictaminadoras, su disposición para el desarrollo de estos trabajos legislativos. Asimismo, reconozco el compromiso de las diputadas y diputados que conformamos esta Sexagésima Quinta Legislatura, al participar en este Quinto Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Receso del Segundo Año de nuestro Ejercicio Constitucional. Muchas gracias. Atentamente, Diputado Reynol Chamec Cruz, Presidente de la Comisión Permanente. Es cuanto presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integraban el órgano legislativo; por lo que

propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 27 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, se procedería a su discusión.

Seguidamente, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, solicitó el uso de la palabra para presentar una moción suspensiva de la discusión del Dictamen.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos, para que expusiera los motivos de su moción suspensiva al Dictamen, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna señaló: A su venia, señor presidente. Muchas

gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, muy buenas tardes. Con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior de este Congreso, presento Moción Suspensiva respecto del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica desde el Poder Judicial del Estado de Tabasco, y solicito que se suspenda su discusión y sea devuelta a la comisión dictaminadora para un análisis más amplio, profundo y detallado. La razón es muy concreta, compañeras y compañeros legisladores. Estamos modificando una parte importante de la estructura y funcionamiento del Poder Judicial del Estado, facultad del Órgano de Administración Judicial, mecanismo para cubrir vacantes de jueces y magistrados, cubrir vacantes y el funcionamiento de la Universidad Judicial, manejo de recursos, organización administrativa y diversas atribuciones internas. Una reforma de esta magnitud requiere una deliberación proporcional a sus consecuencias. La iniciativa fue presentada el 28 de agosto, y el dictamen está fechado el 31 de agosto. En apenas unos días se pretende resolver una reforma que modifica decenas de disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial. La rapidez por sí misma no hace ilegal un dictamen, pero sí justifica preguntarnos si existió tiempo material suficiente para valorar todas sus consecuencias institucionales. Hay además aspectos que merecen una revisión. El artículo 99 establece que las resoluciones del Órgano de Administración Judicial serán definitivas e inacatables, salvo lo previsto constitucionalmente. Cuando se utilizan expresiones de esta naturaleza, es indispensable analizar con especial cuidado los mecanismos de control, revisión y tutela de derechos. También deben revisarse el régimen de vacantes. El proyecto permite nombrar jueces interinos en caso de renuncia o fallecimiento, hasta que la plaza sea sometida a la siguiente elección judicial. Para las magistraturas se contempla igualmente una designación provisional hasta la siguiente elección. Esto genera una cuestión que debe analizarse con mayor profundidad. Si el nuevo modelo parte de la elección popular de las personas juzgadoras, debemos determinar con claridad; cuánto puede durar una sustitución provisional y bajo qué circunstancia sería procedente valorar otros mecanismos para las vacantes definitivas. No se cuestiona la necesidad de garantizar que los juzgados y tribunales continúen funcionando. Eso es indispensable. Lo que se plantea es que debe existir una regulación suficientemente clara para evitar que una provisionalidad pueda prolongarse durante un período excesivo. A ello se suma que, el decreto entraría en vigor al día siguiente de su publicación, mientras que algunas reglas complementarias como el reglamento interior de la

Universidad Judicial podría expedirse posteriormente. Nuevamente consideramos revisar si las disposiciones esenciales quedan suficientemente definidas desde la ley. Por estas razones esta moción no pretende cerrar la discusión, no es ultranza, sino precisamente permitir que se realice con mayor profundidad. Suspender hoy la discusión no significa renunciar a la reforma; significa devolverla a comisión para revisar sus puntos controvertidos, corregir posibles vacíos y presentar al Pleno un producto legislativo con mayor certeza jurídica. Por ello, compañeras y compañeros legisladores, que esta soberanía tome y está en su responsabilidad, la consideración a la presente Moción Suspensiva, y conforme al artículo 122 del Reglamento Interior vigente, se suspenda la discusión del dictamen y se determine su devolución a la comisión dictaminadora para realizar las adecuaciones que corresponda. Es cuanto, gracias señor presidente, compañeras y compañeros.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria consultara al Pleno, si se tomaba o no en consideración la moción suspensiva presentada respecto a la discusión del Dictamen.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si se tomaba o no en consideración la moción suspensiva propuesta, determinando la Soberanía que no se tomara en consideración, con 8 votos a favor, de las y los diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; 26 votos en contra, de las diputadas y diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; y una abstención de la Diputada María de Lourdes Morales López.

Por lo que el Diputado Presidente, al no haber sido aprobada por el Pleno que se tomara en cuenta la moción suspensiva, señaló que la misma se tenía por desechada, por lo que no podría presentarse otra moción suspensiva en la discusión de este asunto.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, en contra del Dictamen el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca y la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, y a favor del Dictamen el Diputado Manuel Gurría Reséndez y la Diputada Vianey Sánchez Velázquez.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias, diputado presidente. Con permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Nuestro voto será en contra de este dictamen y queremos decir con absoluta claridad por qué. No estamos en contra de modernizar al Poder Judicial, no estamos en contra de profesionalizar a quienes imparten justicia, tampoco estamos en contra de crear mejores instituciones de capacitación, fortalecer la carrera judicial o utilizar nuevas tecnologías. Pero una reforma de esta magnitud no puede aprobarse con prisas, no puede otorgar facultades excesivamente amplias a órganos administrativos y, sobre todo, no puede contradecir el propio discurso con el que se justificó la reforma judicial: que sean los ciudadanos quienes decidan quiénes deben juzgarlos. Aquí hay una primera pregunta que este Congreso debería hacerse: ¿cuál es la prisa? La iniciativa fue presentada el 28 de agosto de 2026 y el dictamen está fechado apenas el 31 de agosto. Estamos hablando de una reforma que modifica una gran cantidad de artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. No estamos modificando una coma, no estamos corrigiendo un error de redacción. Estamos modificando la organización, administración y funcionamiento de uno de los tres poderes del Estado. Estamos hablando del Poder Judicial, estamos hablando de jueces, estamos hablando de magistrados, estamos hablando de quién administra los recursos, quién realiza nombramientos, quién sustituye a quienes dejan el cargo y qué

órganos tendrán facultades para tomar decisiones que afectan directamente la impartición de justicia. La iniciativa fue presentada el 28 de agosto y prácticamente de inmediato fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su dictaminación. Una reforma de esta naturaleza merece tiempo, merece discusión, merece escuchar especialistas, merece comparar alternativas y merece revisar cada una de las facultades que se están otorgando. Porque legislar rápido no necesariamente significa legislar bien y cuando hablamos del Poder Judicial, los errores pueden durar años. El segundo asunto que nos preocupa es la amplitud de las facultades que se conceden al Órgano de Administración Judicial. Este dictamen permite que ese órgano adopte decisiones importantes mediante acuerdos generales. Por ejemplo, podrá intervenir en la designación del Rector o Rectora de la Universidad Judicial, administrar recursos y emitir bases para facultar a la Dirección Jurídica en materias como adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones, donaciones y cesiones de bienes del Poder Judicial. Y todavía hay algo más delicado. El artículo 99 establece que las resoluciones del Órgano de Administración Judicial serán definitivas e inatacables y que no procederá juicio ni recurso alguno contra ellas, salvo lo que establezca la Constitución. Esto merece una discusión mucho más profunda, porque en una democracia moderna las instituciones necesitan controles. Quien administra recursos necesita controles, quien toma decisiones necesita controles y quien ejerce poder necesita controles. No podemos construir instituciones sobre la idea de que determinadas decisiones administrativas simplemente no deben ser cuestionadas. El poder sin contrapesos siempre termina siendo un problema. Pero hay un tercer asunto que para nosotros resulta todavía más contradictorio. Durante meses se nos dijo que la reforma judicial tenía como propósito acercar la justicia a la ciudadanía. Se nos dijo que había que ciudadanizar la elección de jueces y magistrados. Se nos dijo que ya no debían ser las élites las que decidieran quién ocupa los cargos judiciales. Se nos dijo que ahora el pueblo iba a decidir. Pues resulta que cuando aparece una vacante, el pueblo desaparece de la ecuación. El dictamen establece que, en caso de renuncia o fallecimiento de un juez, el Órgano de Administración Judicial podrá nombrar a un juez interino y esa persona permanecerá hasta que la vacante sea votada en la siguiente elección judicial. Y ocurre algo parecido con los magistrados. Cuando exista una vacante definitiva por renuncia o fallecimiento, será el Pleno del Tribunal Superior de Justicia quien designe a la persona que ocupará el cargo, a propuesta de quien presida el propio Tribunal, hasta que esa vacante sea sometida a la siguiente elección judicial. Entonces tenemos que preguntar:

¿dónde quedó la ciudadanía?, ¿dónde quedó el argumento de que el pueblo debe elegir a sus jueces?, ¿dónde quedó aquella idea de que las decisiones sobre quién imparte justicia ya no podían quedar en manos de unos cuantos? Porque cuando hay elecciones dicen que el pueblo decide, pero cuando hay una vacante deciden los órganos del propio Poder Judicial. Esa contradicción no es menor. Si de verdad se quiere construir un modelo basado en la legitimidad del voto ciudadano, lo lógico sería discutir mecanismos para que las vacantes definitivas puedan someterse a una elección extraordinaria, bajo reglas claras y con los límites constitucionales correspondientes. Eso sería mucho más congruente con el espíritu de una elección constitucional. Porque cuando un cargo es de elección popular y queda definitivamente vacante, el principio democrático nos obliga por lo menos a preguntarnos si la solución debe ser que otra autoridad designe a quien ocupará ese cargo durante meses o incluso por un período prolongado. No podemos decirle al ciudadano: “tu voto es indispensable para elegir al juez” y después decirle: “pero si ese juez renuncia o fallece, entonces ya no necesitamos preguntarte; nosotros decidiremos quién ocupa el lugar hasta la siguiente elección”. Eso no es ciudadanizar. Eso es dejar una puerta abierta para que las decisiones vuelvan a concentrarse en los órganos del poder. Y tenemos que decir algo más. Estas designaciones no ocurren en el vacío. Las instituciones tienen contextos políticos, los órganos públicos tienen mayorías, los poderes tienen relaciones y los gobiernos cambian. Por eso las leyes no deben construirse pensando en quién gobierna hoy. Las leyes deben construirse pensando en qué podría hacer cualquier gobierno mañana. Hoy puede beneficiarle a uno y mañana puede perjudicarle a otro. Las buenas leyes no se hacen para las personas que están en el poder, se hacen para poner límites al poder, sin importar quién lo ejerza. Por eso nuestra preocupación no tiene nombre ni apellido. Nuestra preocupación es institucional. Si se quiere que los jueces tengan legitimidad ciudadana, entonces construyamos reglas que respeten esa legitimidad también cuando existan vacantes. Si se quiere fortalecer al Poder Judicial, entonces establezcamos controles claros sobre sus órganos administrativos. Si se quiere una reforma seria, entonces discutámosla con el tiempo que merece. Además, este dictamen no solamente trata de vacantes, transforma el Centro de Especialización Judicial en Universidad Judicial, amplía sus funciones académicas, reorganiza áreas administrativas, modifica atribuciones financieras, tecnológicas, psicológicas y disciplinarias, y realiza cambios importantes en la estructura del Poder Judicial. Incluso se establece que la Universidad Judicial podrá impartir licenciaturas, maestrías, doctorados,

especialidades, diplomados, talleres y cursos, además de participar en concursos de oposición de la carrera judicial. Son cambios que merecen ser analizados. Algunos pueden ser positivos y otros necesitan corregirse, pero precisamente porque hay aspectos positivos no podemos aprobar automáticamente todo el paquete. La responsabilidad de este Congreso no consiste en levantar la mano. Consiste en revisar, cuestionar, corregir y, cuando sea necesario, decir que no. También llama la atención que el decreto entre en vigor al día siguiente de su publicación, y que posteriormente se otorguen hasta 180 días para expedir el Reglamento Interior de la Universidad Judicial. Otra vez aparece la misma lógica: primero aprobamos y después reglamentamos; primero otorgamos facultades y después vemos cómo se van a ejercer. Nosotros creemos que debería ser al revés. Primero debe existir certeza sobre las reglas fundamentales y después se deben aprobar las facultades. Por todo ello, nuestro voto será en contra. No porque estemos en contra de reformar al Poder Judicial, sino porque creemos que una reforma al Poder Judicial merece más cuidado que cualquier otra. Porque los jueces no administran solamente oficinas; administran justicia; deciden sobre la libertad, el patrimonio, la familia y los derechos de las personas. Y si realmente quieren que el pueblo participe en la justicia, entonces hay que confiar en el pueblo también cuando se produce una vacante. No puede haber democracia solamente cuando conviene. No puede haber voto ciudadano para elegir y designación interna para sustituir. No podemos decir que el pueblo manda y después, cuando queda libre una silla, decirle al pueblo que espere hasta la siguiente elección. Si queremos elecciones judiciales, hagámoslas con todas sus consecuencias. Si queremos ciudadanía, confiemos en la ciudadanía. Y si queremos un Poder Judicial independiente, construyamos instituciones con reglas claras, controles efectivos y legitimidad democrática. Por eso hoy decimos no a las prisas, no a las facultades excesivamente abiertas y no a sustituir la voluntad ciudadana por decisiones internas cuando existen vacantes definitivas. Y sí a una reforma judicial seria, responsable, discutida y verdaderamente democrática. Porque la justicia no se fortalece concentrando decisiones. La justicia se fortalece con reglas claras. Y la democracia no consiste solamente en pedirle al ciudadano que vote. Consiste también en respetar su derecho a decidir. Es cuanto diputado, muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Manuel Gurría Reséndez, quien en uso de la tribuna

manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Muchas gracias, diputado presidente. Apreciables diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación, pueblo de Tabasco y quienes nos siguen a través de los distintos medios digitales. El día de hoy abonamos a la arquitectura del Nuevo Poder Judicial, lo anterior, dentro del marco que estableció la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de este mismo Poder Judicial. Ese marco fija los principios; pero lo que este dictamen resuelve es propio: con qué órganos y bajo qué reglas se organiza la impartición de justicia en el Estado, y son seis los frentes que puntalmente atiende. El primero de ellos, es la Universidad Judicial. El Centro de Especialización Judicial se eleva a ese rango, como órgano auxiliar con autonomía técnica y de gestión, a cargo de una Rectora o un Rector, con una Junta Directiva y un Consejo Académico. La anterior quedará facultada para impartir licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados, para expedir títulos y grados, y para conducir los concursos de oposición de la carrera judicial. Su aporte en esencia, es doble: Primero de profesionalización, porque quien juzga en el Estado de Tabasco tendrá una institución propia que lo forme y lo certifique. Pero también de Apertura, porque sus aulas quedan disponibles para la Fiscalía, la Defensoría Pública, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, las corporaciones de seguridad y el público en general. El segundo es la Unidad de Servicios Psicológicos. Por primera vez la ley enumera sus funciones, en quince fracciones: valoraciones, peritajes, procesos terapéuticos, participación en los procesos de revinculación filial y acompañamiento especializado cuando una niña, un niño o un adolescente intervienen en un juicio. Y se realiza con una exigencia que destaco: que sus dictámenes se redacten en lenguaje comprensible para todos. El tercero es la competencia especializada. Se adicionan tres incisos al artículo 73 Bis: el acecho; la desaparición forzada de personas y la cometida por particulares, cuando la víctima sea mujer; así como la discriminación. Su aporte es directo: esos asuntos se atenderán en órganos con personal formado para ellos y con protocolos de atención personalizada a la víctima. El cuarto es la justicia alternativa. El Centro de Acceso a la Justicia Alternativa obtiene capítulo propio y autonomía técnica, operativa y de gestión. Su aporte en esencia, es descongestionar: la controversia civil, familiar o mercantil que puede resolverse mediante acuerdo, se resuelve mediante acuerdo, con menos tiempo y menor costo. El quinto es el régimen de responsabilidades administrativas. Se establecen cuatro reglas: la autoridad investigadora asume la carga de la prueba; opera la caducidad de la instancia a los seis meses de inactividad sin causa justificada; las denuncias pueden

presentarse por vía electrónica; y el recurso de revocación corre dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación. El sexto es la estructura. Los distritos judiciales serán determinados mediante acuerdos publicados en el Periódico Oficial. De igual manera se regulan las suplencias en las figuras judiciales; y los artículos transitorios cuidan lo realmente esencial: los derechos laborales del personal se respetan íntegramente, los estudios en curso conservan su validez, y la transformación del Centro en Universidad se realiza sin trámite adicional. En este esfuerzo, las instituciones en nuestro Estado de Tabasco caminan juntas. Nuestro Gobernador Constitucional, Javier May Rodríguez, presentó esta iniciativa con determinación de cambio, de altura y de orden. Con sentido social y cumpliendo la responsabilidad de otorgar al pueblo de Tabasco, instituciones a la altura de su tiempo. Desde esta tribuna le refrendamos nuestro respaldo, porque Tabasco avanza, cuando se trabaja en la misma dirección. Diputadas y Diputados: Este dictamen no cambia el nombre de las cosas, cambia la manera en que la justicia se organiza para servir: Personas juzgadoras mejor formadas, víctimas mejor atendidas, conflictos que encuentran solución sin necesidad de un litigio tedioso, y procedimientos con reglas claras y plazos ciertos. Eso es lo que este dictamen procura: que la justicia no se agote en el enunciado, sino que funcione. Es cuanto, Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos a la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso, Presidente de la Mesa Directiva. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras diputadas y compañeros diputados. Medios de comunicación y ciudadanos y ciudadanas que nos siguen a través de las redes sociales, público en general. Subo a esta tribuna a nombre de la Bancada de Movimiento Ciudadano, para fijar una postura clara e irrenunciable. Nuestro voto será en contra de este Dictamen. Lo digo categóricamente porque esta reforma, tal y como está dictaminada, es inconstitucional, porque viola flagrantemente la Constitución federal y local por las consideraciones siguientes: En primer lugar, porque se vulnera el artículo 134 de la Constitución Federal. Pretender facultar a la Dirección Jurídica y a los órganos administrativos para adjudicar, comprar y enajenar bienes públicos mediante simples acuerdos generales internos es abrirle la puerta a la opacidad. La Constitución exige licitación pública y transparencia en el uso del dinero del Estado. El erario de Tabasco no puede manejarse mediante acuerdos de escritorio. En segundo lugar,

porque se atropella el debido proceso y la tutela judicial efectiva. Al establecer en el artículo 259 Octies que no procederá recurso alguno contra las determinaciones en procesos disciplinarios. Esta reforma bloquea “de tajo” la vía de impugnación de las víctimas y denunciantes. Con ello se vulneran los principios procesales más básicos garantizados por nuestra constitución. En tercer lugar, porque se intenta un blindaje anticonstitucional. Declarar en el artículo 99 que los actos administrativos del Tribunal serán definitivos e inatacables es un exceso legislativo. Ningún acto local, ningún reglamento y ningún acuerdo administrativo puede sobrepasar ni excluir el control constitucional ni el juicio de amparo que protege las libertades de las ciudadanas y de los ciudadanos. Y en cuarto lugar, porque se subordina la transparencia. Someter la Unidad de Transparencia a la propia Contraloría Interna desmantela la autonomía operativa en el acceso a la información y convierte al fiscalizador en juez y parte de la misma información. Desde Movimiento Ciudadano lo decimos con convicción: Tabasco necesita una justicia accesible, pronta, expedita e independiente, no una reforma con vicios procesales, vacíos de legalidad y trampas administrativas. Por el respeto a las instituciones, por el principio de la legalidad y por la defensa incondicional de los derechos de las tabasqueñas y de los tabasqueños, nuestro voto será en contra. “Por un Tabasco en Movimiento”, es cuanto, Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos a la Diputada Vianey Sánchez Velázquez, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes a todas y todos, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores, personas que nos acompañan y personas que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Hago uso de la voz para razonar nuestro voto de la fracción parlamentaria de MORENA a favor. Según se indica en el propio Dictamen, la finalidad de estas modificaciones es cumplir tanto con el decreto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2026, como con el Decreto de reformas a la Constitución del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el pasado 26 de agosto del año en curso. Por lo tanto, los argumentos que se viertan en contra de dicho dictamen en esta tribuna no son más que producto de la estrategia que diseñan en contra de las reformas relacionadas con la elección popular de las personas que integran los poderes judiciales, tanto federales como estatales. De igual manera, y como también se precisa en el Dictamen, se reglamentan las

disposiciones relacionadas con la Universidad Judicial que constituye al Centro de Especialización Judicial. Asimismo, se aprovecha para actualizar diversas disposiciones relacionadas con la Unidad de Servicios Psicológicos, con el Órgano de Administración Judicial, con el Tribunal de Disciplina Judicial, con la Tesorería Judicial, con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con el Centro de Acceso a la Justicia Alternativa, así como con temas relacionados con las licencias de los servidores públicos adscritos a los diversos órganos del Poder Judicial del Estado. Respecto a la creación de la Universidad Judicial, que algunos han criticado, cabe precisar que, para quienes desconocen el funcionamiento de los poderes judiciales, puede parecer algo indebido o incluso ajeno a las funciones de ese poder. Sin embargo, con una simple consulta en Internet podemos encontrar que los poderes judiciales del país cuentan con sus propias escuelas o institutos especializados para capacitar a su personal y demás interesados. Incluso existe una red de escuelas judiciales en los estados de la República Mexicana, la cual fue aprobada en la segunda reunión de equipo técnico del proyecto de cooperación judicial entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados de la República Mexicana, en el mes de febrero de 2007. Por lo tanto, no debe causar extrañeza la elevación a universidad del actual Centro de Especialización Judicial, con lo cual se busca brindar una opción más acorde a sus necesidades a los servidores públicos del Poder Judicial y a todo el que le interese adquirir conocimiento especializado para el mejor desempeño de sus actividades profesionales. Compañeras y compañeros legisladores, la cuarta transformación del país que puso en marcha nuestro paisano Andrés Manuel López Obrador y a la que le dan continuidad y fortalece la primera mujer Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo y el Gobernador Javier May Rodríguez, sigue avanzando. Desde este Congreso, con aprobación de las reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, contribuimos a la transformación del Poder Judicial Local, al brindarle las herramientas necesarias e idóneas para que los servidores públicos adscritos a sus diversos órganos presten el servicio de administración de justicia que los tiempos actuales exigen. Por todo ello, nuestro voto será a favor del Dictamen. Muchas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

Seguidamente, una vez desahogadas la lista a favor y en contra del Dictamen en lo general, en términos de lo establecido en el artículo 149 de

la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el Dictamen en lo general había sido suficientemente discutido, con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaím Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y una abstención de la Diputada María de Lourdes Morales López.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, señalando que antes de proceder a su votación, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 26 votos a favor; 8 votos en contra; y 1 abstención, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Patricio Andrés Arévalo Moguel	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval		X	
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca		X	
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez		X	
Fabián Granier Calles		X	
Manuel Gurriá Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Gerald Washington Herrera Castellanos		X	
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donaldto López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo		X	
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López			X
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada		X	
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez		X	
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	26	8	1

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Tabasco y de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integraban el órgano legislativo; por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y una abstención de la Diputada María de Lourdes Morales López.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Tabasco y de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, se procedería a su discusión.

Seguidamente, desde su curul, la Diputada Orquídea López Yzquierdo, solicitó el uso de la palabra para presentar una moción suspensiva de la discusión del Dictamen.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos, para que expusiera los motivos de su moción suspensiva al Dictamen, a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, presento Moción Suspensiva respecto del Dictamen que se encuentra a consideración de esta Soberanía y solicito que sea devuelto a la Comisión Dictaminadora con el propósito de que los temas que contiene sean analizados, discutidos y, en su caso, aprobados por separado. La razón es clara. Estamos frente a materias distintas con naturaleza, objetivos y consecuencias jurídicas diferentes. Por un lado, se plantea una reforma relacionada con la elección del Poder Judicial que involucra la integración de los órganos jurisdiccionales y los mecanismos para elegir a jueces y magistrados. Por otro lado, se pretende reformar lo relativo a la fecha de la Revocación de Mandato, que es un mecanismo de participación ciudadana relacionado con la permanencia o conclusión anticipada del Titular del Poder Ejecutivo. Son dos instituciones constitucionalmente diferentes. El hecho de que ambas impliquen reformas a la Constitución del Estado no significa por sí mismo que exista conexidad entre ellas. El artículo 94 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, establece que las iniciativas de ley pueden incluir en una misma propuesta la modificación de diversos cuerpos normativos cuando guarden relación entre sí, señalando tal circunstancia en la Exposición de Motivos. La disposición es clara. Debe existir una relación entre las materias. En este caso, la Elección Judicial y la Revocación de Mandato tienen objetos, sujetos, procedimientos y consecuencias jurídicas diferentes. Por ello, consideramos que no existe una justificación suficiente para que ambos asuntos sean sometidos a esta Soberanía dentro de un mismo Dictamen. Además, se afecta la libertad del voto parlamentario. Un Diputado puede estar de acuerdo con la Reforma Judicial y no estar de acuerdo con la Reforma de Revocación de Mandato o puede ocurrir exactamente lo contrario. No es correcto obligar a las y los legisladores a votar conjuntamente dos temas distintos, teniendo que aceptar uno para poder respaldar el otro o rechazar uno para poder oponerse al otro. No estamos pidiendo que estas reformas se desechen. Estamos solicitando algo razonable y democrático: Que cada tema tenga su propio Dictamen, su propia discusión y su propia votación.

Si existen razones suficientes para aprobar la Reforma Judicial, que se discuta y se vote. Y si existen razones suficientes para modificar la Revocación de Mandato, que también se discuta y se vote de manera independiente. Por estas razones, con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, solicito que se suspenda la discusión del presente Dictamen y sea devuelto a la comisión correspondiente, para que ambas materias sean separadas y esta Soberanía pueda pronunciarse de manera libre, clara y responsable sobre cada una de ellas. No estamos pidiendo detener el trabajo legislativo, estamos pidiendo hacerlo correctamente, porque cuando se meten dos reformas distintas en un solo Dictamen, lo que se ve no es eficiencia legislativa, sino confusión, presión política y una votación condicionada. Este Congreso no puede convertirse en una ventanilla que reciba paquetes armados desde el poder y los aprueben sin separar, sin discutir y sin cuestionar. Si de verdad existe voluntad democrática, que cada reforma se defienda por sus propios méritos y que cada Diputada o Diputado pueda votar con libertad. Lo contrario solo confirma una práctica que cada vez resulta, más evidente: Un congreso subordinado, utilizado como Oficialía de Partes del Ejecutivo y dispuesto a aprobar apresuradamente lo que el Gobierno manda. Es cuanto, diputado presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria consultara al Pleno, si se tomaba o no en consideración la moción suspensiva presentada respecto a la discusión del Dictamen.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si se tomaba o no en consideración la moción suspensiva propuesta, determinando la Soberanía que no se tomara en consideración, con 8 votos a favor, de las y los diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; 26 votos en contra, de las diputadas y diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio

Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; y una abstención de la Diputada María de Lourdes Morales López.

Por lo que el Diputado Presidente, al no haber sido aprobada por el Pleno que se tomara en cuenta la moción suspensiva, señaló que la misma se tenía por desechada, por lo que no podría presentarse otra moción suspensiva en la discusión de este asunto.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, en contra del Dictamen las diputadas Claudia Gómez Gómez y Fanny Kristell Vargas Vázquez, y a favor del Dictamen el Diputado Manuel Gurría Reséndez y la Diputada Verónica Castillo Reyes.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos a la Diputada Claudia Gómez Gómez, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática votará en contra del presente Dictamen, porque lo que hoy se pretende aprobar no es solamente una reforma apresurada, sino una reforma que abre un serio cuestionamiento constitucional, debilita la certeza electoral y demuestra que cuando existe prisa política, se pretende que la Constitución se haga a un lado. No estamos discutiendo cualquier materia, estamos reformando la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Tabasco y la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, prácticamente cuando el proceso electoral local 2026-2027 está por comenzar. Y eso exige responsabilidad, prudencia y, sobre todo, respeto absoluto a la Constitución. El artículo 105, fracción II, Penúltimo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece una regla muy clara: Las leyes electorales federales y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos 90 días antes de que inicie el

proceso electoral en que vayan a aplicarse y durante el mismo no podrán haber modificaciones legales fundamentales. No hay mucho que interpretar, son 90 días, no 30, no 20, no cuando a la mayoría le convenga, 90 días. Y hagamos la cuenta respecto del proceso electoral local de Tabasco. Tomando en cuenta que el proceso electoral local inicia en la primera semana de octubre, si inicia el 5 de octubre del 2026, cualquier modificación electoral fundamental que pretendiera aplicarse en ese proceso, debió estar promulgada y publicada a más tardar el 7 de julio de 2026. Si el proceso inicia el 10 de octubre del 2026, el límite habría sido el 12 de julio de 2026. Es decir, cualquiera que sea la fecha que tomemos dentro de ese período, del 5 al 10 de octubre, el plazo constitucional de 90 días venció desde julio. Hoy estamos a 01 de septiembre. No estamos llegando unos cuantos días tarde. Estamos llegando casi dos meses después. Y hago una sola referencia al ámbito federal. El Proceso Electoral Federal inicia el próximo 10 de septiembre, pero nuestra responsabilidad directa aquí es Tabasco y es precisamente sobre Tabasco donde debemos responder. Lo verdaderamente preocupante es que esta reforma no pretende simplemente preparar una elección futura. En el caso de la Revocación de Mandato, lo que se está haciendo es modificar ahora las reglas para evitar que el ejercicio se realice en el 2027, como estaba contemplado conforme al marco jurídico vigente, y trasladarlo para hacerlo coincidir con una jornada electoral posterior. Y ahí está precisamente el problema constitucional. Estamos a las puertas del proceso electoral local 2026-2027 y el Congreso pretende cambiar una regla electoral fundamental cuando el plazo previsto por el artículo 105 de la Constitución Federal ya transcurrió. No se trata entonces de preguntar si la reforma será aplicable o no al proceso 2026-2027. En Materia de Revocación de Mandato, el propósito mismo de la modificación es producir una consecuencia concreta sobre ese período. Que la revocación que correspondía realizar conforme a las reglas actualmente vigentes ya no se lleve a cabo en 2027. Eso significa alterar, después de vencido el plazo constitucional de 90 días, una regla que incide directamente en el calendario político electoral y en el ejercicio de un derecho de participación ciudadana. El artículo 105 Constitucional es claro al establecer que las leyes electorales locales deben promulgarse y publicarse por lo menos 90 días antes del inicio del proceso electoral en el que vayan a aplicarse y que durante este no podrán existir modificaciones legales fundamentales. Y esto debe decidirse con toda claridad. No pueden esperar hasta septiembre para cambiar una regla que debía quedar definida desde julio. No pueden modificar hoy el calendario de la Revocación de Mandato para

impedir que se realice conforme a las reglas que estaban vigentes al momento en que venció el plazo constitucional. Si querían cambiar ese modelo y trasladar la Revocación de Mandato a una fecha distinta, debieron hacerlo dentro de los 90 días que establece la Constitución. El propio Dictamen reforma el artículo 40 de la Ley de Revocación de Mandato para establecer que la jornada se llevará a cabo el primer domingo de junio del cuarto año del período constitucional, de forma coincidente con las jornadas electorales federales o locales. Es decir, no estamos ante una reforma que no tenga consecuencias inmediatas. Estamos frente a una modificación que cambia cuando deberá celebrarse la Revocación de Mandato y que en los hechos pretende sacar ese ejercicio del calendario que correspondía bajo reglas anteriores. Por eso nuestra objeción es de fondo. No estamos diciendo que el Congreso jamás pueda modificar la fecha de la Revocación de Mandato. Estamos diciendo que no puede hacerlo ignorando el límite temporal que impone el artículo 105 Constitucional. Las reglas electorales y de participación ciudadana no pueden cambiarse después que venció el plazo simplemente porque políticamente ahora resulte conveniente hacerlo. Si la Revocación de Mandato estaba prevista para 2027 bajo las reglas vigentes, cambiar hoy la ley para que ya no se realice en ese momento no es una modificación inocua de una simple armonización técnica. Es cambiar una regla sustantiva y después de vencido el plazo constitucional. Y ese es precisamente el tipo de decisiones que el principio de certeza electoral busca impedir. Ahora pasemos a otro asunto que esta mayoría pretende pasar por alto. Este Dictamen debió discutirse y votarse por separado. El artículo 94 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, establece que las iniciativas pueden incluir en una misma propuesta modificaciones a diversos cuerpos normativos cuando guarden relación entre sí. La pregunta es inevitable. ¿Qué relación directa existe entre la Revocación de Mandato del Gobernador y la elección de jueces y magistrados? No tiene nada que ver entre sí en su objeto constitucional. La Revocación de Mandato es un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual la ciudadanía puede decidir sobre la permanencia del titular del Poder Ejecutivo. Y la Elección Judicial es un mecanismo para integrar el Poder Judicial. Una trata sobre la permanencia de un Gobernador y la otra trata sobre la elección de personas juzgadoras. Una tiene reglas, sujetos y consecuencias propias, la otra tiene procedimientos completamente diferentes. El mismo Dictamen demuestra esa diferencia. Por un lado, modifica el artículo 40 de la Ley de Revocación de Mandato para establecer que la jornada se realizará el primer domingo de junio de

forma coincidente con jornadas electorales. Por otro lado, reforma disposiciones de la Ley Electoral relativas a convocatorias, comités, boletas, jornada electoral y escrutinio y cómputo de una elección judicial. Eso no es una misma materia, eso es juntar dos asuntos diferentes dentro de un solo paquete. Y hay que decirlo claramente, cuando se empaquetan materias diferentes, también se limita el derecho político de las diputadas y diputados a pronunciarse de manera distinta sobre cada una. Alguien puede estar de acuerdo con una reforma de la Elección Judicial y estar en contra de modificar la Revocación de Mandato o al revés. Pero aquí quieren un solo voto para todo. Eso no enriquece el debate, lo empobrece. Y pareciera que la intención es precisamente esa, meter todo en un mismo Dictamen, acelerar el procedimiento y conseguir una sola votación. También resulta preocupante la velocidad con la que se construyó este Dictamen. La iniciativa fue presentada por el gobernador el 28 de agosto de 2026 y el Dictamen está fechado el 31 de agosto. Tres días. Tres días para modificar dos leyes, tres días para analizar Revocación de Mandato, tres días para analizar Elección Judicial, para revisar implicaciones constitucionales y electorales. Eso no es profundidad legislativa, eso es prisa. Eso y, cuando se legisla con prisa en materia electoral, después aparecen las impugnaciones, las acciones de inconstitucionalidad y las sentencias que terminan diciéndole al Congreso lo que debió haber revisado desde el principio. No podemos convertir al Congreso en una Oficialía de Partes del Poder Ejecutivo. El Congreso tiene una función constitucional propia. Aquí se debe analizar, aquí se debe cuestionar, aquí se debe corregir y se debe decir que no, cuando una Iniciativa no cumple con los estándares constitucionales. Una mayoría parlamentaria puede tener los votos para aprobar un decreto, pero los votos no convierten automáticamente una decisión inconstitucional. La Constitución está precisamente para poner límites a las mayorías y el artículo 105 es uno de esos límites. Tenemos que entender que las reglas electorales se escriben antes de que empiece el juego, no cuando los jugadores ya están dentro de la cancha. Y materias diferentes no deben juntarse simplemente para facilitar una votación. La Revocación de Mandato es una cosa y la Elección Judicial es otra. Cada una debe discutirse de frente, con claridad y con su propia votación. Por estas razones, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática votará en contra del presente Dictamen. Es cuanto, Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10

minutos al Diputado Manuel Gurría Reséndez, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Muchas gracias, Diputado Presidente. Apreciables diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación, pueblo de Tabasco y quienes nos siguen a través de los distintos y diferentes medios digitales. El presente dictamen reforma siete artículos de dos ordenamientos. El primero de ellos, la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Tabasco y el segundo de ellos, la Ley Electoral y de Partidos Políticos del propio Estado de Tabasco. Por lo tanto, conviene precisar qué es lo que estamos el día de hoy discutiendo. La acción principal sobre este asunto y materia ya fue resuelta por esta soberanía. El 26 de agosto de este año se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto número 283, que reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en sus artículos 8 ter y 56. Ahí quedó definida la fecha de la revocación de mandato y ahí quedó definida la segunda parte de la elección judicial. Hoy no estamos decidiendo otra vez o de nueva cuenta. Hoy estamos escribiendo en las leyes lo que la Constitución local ya ordena. Por un lado, la Constitución puso la fecha y, por lo tanto, la conformación de las leyes que hoy discutimos escriben los siguientes pasos. Comienzo por la primera. La jornada de revocación de mandato se celebrará el primer domingo de junio del cuarto año del período constitucional, de manera coincidente con la jornada electoral. Con ello, la revocación deja de requerir una jornada propia. Se realiza el mismo día con las mismas casillas y una sola vez por período constitucional. Paso propiamente a la segunda, que es, en efecto, la más extensa. La Ley Electoral y de Partidos Políticos recibe las reglas operativas de la elección judicial del 2028 y deja fijado un calendario cierto. El Congreso deberá emitir la convocatoria a más tardar el 30 de abril del año 2027. Dentro de los quince días naturales siguientes a su publicación, cada poder deberá tener integrado su propio comité de evaluación y la jornada se celebrará el primer domingo de junio del año 2028. Ahora bien, lo verdaderamente relevante es cómo se define y quién llega a dichas boletas. Serán tres los comités de evaluación, uno por cada poder y no solamente un comité único. Sus coordinadores integrarán una comisión coordinadora que homologa criterios, metodologías y exámenes, de modo que nadie sea evaluado con una “vara” distinta según el poder que lo postule. Por cada cargo se integrará un listado con las cuatro personas mejor evaluadas y este listado se depurará a dos mediante una insaculación pública. El mérito filtra, el sorteo público desempata y la paridad de género queda garantizada en ambas listas, por especialidad y por circuito judicial. Se establece, además, que quien juzga y aspira a un cargo distinto deberá separarse mediante

renuncia expresa e irrevocable antes de su registro. Nadie compite por un cargo conservando el anterior. Finalmente, el decreto ordena la parte operativa. Primero, una sola boleta por cada tipo de elección. Segundo, jornada que inicia a las ocho horas. Y tercero, escrutinio, así como un cómputo en la misma casilla donde se dio el sufragio. Igualmente, las y los representantes de los partidos políticos no participarán en las sesiones del Consejo Estatal relacionadas con este proceso. Compañeras diputadas y compañeros diputados, hoy Tabasco no improvisa, escribe y lo hace con anticipación las reglas de una elección que seguirá definiendo el futuro de nuestro pueblo. Muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos a la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso, Presidente de la Mesa. Con el permiso de la Mesa, compañeras diputadas y compañeros diputados, público en general. Desde esta tribuna dejo en claro una postura firme y jurídicamente razonada, que realizamos como bancada de Movimiento Ciudadano respecto al dictamen que hoy se somete a consideración en este Pleno. Nadie niega la necesidad de actualizar nuestro marco legal, ni de adecuar las normas electorales a los mandatos constitucionales. Sin embargo, la armonización legislativa no puede ser un pretexto para la precipitación. Al revisar minuciosamente el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, encontramos deficiencias sustanciales que no podemos pasar por alto. En primer lugar, la reforma pretende “atarle las manos” a este Poder Legislativo. En el artículo 390 numeral 3 de la ley electoral propuesta, se establece que este Congreso estará impedido para pronunciarse sobre la elegibilidad o idoneidad de los perfiles que reciba. Se pretende reducir a la soberanía popular a una simple oficialía de partes, impidiéndonos revisar la legalidad de los expedientes. Eso no es armonización, eso es una abdicación de nuestras facultades constitucionales. En segundo lugar, se introduce en el artículo 389 un esquema de insaculación pública para definir las candidaturas finales. La impartición de justicia en Tabasco requiere capacidad, mérito probado y excelencia académica. No podemos dejar la conformación del Poder Judicial a la suerte de una tómbola. Y, por si fuera poco, pretenden restringir facultades de representación de los partidos políticos mediante el transitorio segundo, lo que representa una grave falla técnica legislativa, que abrirá la puerta a “una ola” de impugnaciones y litigios ante los tribunales electorales. Compañeras diputadas y compañeros diputados, no podemos

aprobar una reforma que nace con debilidades procesales y con el riesgo latente de ser revertida en los tribunales. Legislar con responsabilidad exige corregir la plana, garantizar la meritocracia y defender la dignidad de este Congreso. Por estas razones, nuestro voto será en contra del presente dictamen, pues Tabasco merece leyes sólidas, constitucionales y a la altura de las exigencias de nuestra ciudadanía. “Por un Tabasco en movimiento”. Es cuanto, presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos a la Diputada Verónica Castillo Reyes, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso, Diputado Presidente. Compañeras y compañeros, público en general que nos acompañan y a los medios de comunicación presentes. Hago uso de la voz para razonar el voto de la fracción parlamentaria de MORENA a favor del dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Tabasco y de la Ley Electoral de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. La finalidad de este dictamen no es más que la de homologar estos ordenamientos a lo que establecen los decretos, por lo que el pasado 2 de junio del 2026, se reformaron y adicionaron disposiciones de la Constitución General de la República y al diverso emitido con fecha 25 de agosto del año en curso, expedido por el Congreso del Estado de Tabasco, por el que se reformaron y adicionaron disposiciones de la Constitución de nuestra Entidad. En ambos decretos se estableció que los procesos de revocación de mandato se efectuarán tanto en el ámbito federal como en el estatal, mediante votación libre, directa y secreta de los ciudadanos inscritos en la lista nominal, el primer domingo de junio del año del período constitucional, de forma coincidente con las jornadas electorales federal o locales. Asimismo, se estableció que las elecciones judiciales para integrar el Poder Judicial de la Federación y las relativas a integrar el Poder Judicial del Estado, se lleven a cabo el primer domingo de junio del año 2028. De manera que las reformas contenidas en el dictamen, sujeto a discusión, lo que hacen es armonizar los dos ordenamientos citados a las disposiciones constitucionales mencionadas y a la vez reglamentarias en lo que atañe el ámbito estatal. Por ello, en el artículo 40 de la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Tabasco, se establece que la jornada de votación se llevará a cabo el primer domingo de junio del cuarto año del período constitucional, de forma coincidente con las jornadas electorales federales o locales, de conformidad con la convocatoria que para tal efecto emita el

Consejo Estatal. En la Ley Electoral y de Partidos Políticos, entre otras cosas, establece en el artículo 388, que la convocatoria para la elección judicial correspondiente será expedida por el Congreso del Estado a más tardar el 30 de abril del año anterior a la de la elección judicial. Que las personas juzgadoras que aspiren a un cargo de elección distinto al que ostenten, deberán separarse del cargo mediante renuncia expresa e irrevocable. En el numeral 389 se contempla que cada uno de los tres poderes del Estado integrará un comité de evaluación a través de los mecanismos que al efecto se determinen dentro de los quince días naturales posteriores a la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Que las personas que conformen cada comité elegirán dentro de sus integrantes a la persona que coordine sus trabajos. Que las personas elegidas como coordinadoras de cada comité, integrarán una comisión coordinadora. Que esa comisión coordinadora será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de las personas participantes, así como de establecer y definir criterios y metodologías homologadas de evaluación, de selección y exámenes de conocimientos y emitir acuerdos que regulen los trabajos de los tres comités. Que una vez acreditados los requisitos de las personas aspirantes, los comités procederán a calificar su idoneidad para desempeñar el cargo, que de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión coordinadora, así como su perfil curricular, sus antecedentes profesionales y académicos para valorar su honestidad y buena fama pública. Seguidamente, los comités realizarán entrevistas públicas a las personas aspirantes que califiquen más idóneas a efecto de evaluar sus conocimientos técnicos para el desempeño del cargo en cuestión y su competencia en el ejercicio de la actividad jurídica. Que, con base en lo anterior, los comités de evaluación integrarán un listado de las cuatro personas mejor evaluadas para el cargo, el cual depurarán mediante insaculación pública para ajustarlo a dos personas para cada cargo y que en ese listado deben garantizar la paridad de género, misma que deberá observarse también en el listado propuesta posterior a la insaculación. Compañeras y compañeros, como ha quedado señalado, las reformas y adiciones que estamos discutiendo no tienen sorpresas ni trucos para nadie. Simplemente, integran a la legislación secundaria lo que establece la Constitución Federal y la Constitución local. Por lo tanto, las críticas o señalamientos en contra carecen de fundamento y solo buscan confundir a la población como parte de la estrategia que la oposición ha implementado para demeritar los logros de la Cuarta Transformación del país, que actualmente encabeza nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y

nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, quien, al igual que la fracción parlamentaria de MORENA, damos continuidad a las acciones que puso en marcha el primer Presidente de la República de origen tabasqueño, nuestro siempre Presidente Andrés Manuel López Obrador. Por lo ante expuesto, el voto de nuestra fracción parlamentaria y de aliados será a favor. Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

Seguidamente, una vez desahogadas la lista a favor y en contra del Dictamen en lo general, en términos de lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el Dictamen en lo general había sido suficientemente discutido, con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaím Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, señalando que antes de proceder a su votación, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Tabasco y de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 26 votos a favor; 8 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Patricio Andrés Arévalo Moguel	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval		X	
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca		X	
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez		X	

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Fabián Granier Calles		X	
Manuel Gurriá Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos		X	
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo		X	
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada		X	
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez		X	
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	26	8	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Revocación de Mandato del

Estado de Tabasco y de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se derogan los artículos 6, 13, 14 y 15 de la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión en el Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 5 votos en contra, de las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 3 abstenciones de las diputadas y el Diputado: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Claudia Gómez Gómez y Orquídea López Yzquierdo.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se derogan los artículos 6, 13, 14 y 15 de la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión en el Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se derogan los artículos 6, 13, 14 y 15 de la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión en el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 29 votos a favor; 0 votos en contra; y 4 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles			X
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos			X
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada			X
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Fanny Kristell Vargas Vázquez			X
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	29	0	4

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se derogan los artículos 6, 13, 14 y 15 de la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión en el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adicionan un segundo párrafo al artículo 318 y el artículo 2434 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles,

Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adicionan un segundo párrafo al artículo 318 y el artículo 2434 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adicionan un segundo párrafo al artículo 318 y el artículo 2434 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurriá Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adicionan un segundo párrafo al artículo 318 y el artículo 2434 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona el artículo 334 Quáter al Código Penal para el Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona el artículo 334 Quáter al Código Penal para el Estado de Tabasco, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona el artículo 334 Quáter al Código Penal para el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que la Diputada Presidenta, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona el artículo 334 Quáter al Código Penal para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Me pide la Secretaría de Asuntos Parlamentarios que le ruegue a las diputadas y diputados que permanezcan en el salón de sesiones al término de esta sesión para proceder a los trabajos de la Comisión Permanente y a la elección de la Mesa Directiva para el Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Compañeras y compañeros diputados, diputadas, ciudadanas, ciudadanos, hemos agotado los puntos del orden del día para el cual fue convocado este Quinto Período Extraordinario de Sesiones. Será el último Período Extraordinario de este Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Por lo tanto, quiero agradecerles a todas y todos ustedes, compañeras y compañeros diputados de los distintos grupos parlamentarios, el honor de haberme

permitido ser el Presidente de la Mesa Directiva durante estos dos años de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco. Ahora voy a disfrutar del honor de estar con ustedes haciendo Pleno, de estar además como integrante del grupo parlamentario que me concedió el honor y la posibilidad de estar aquí, del grupo parlamentario de MORENA. Muchas gracias a todas y todos ustedes.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día y de la Convocatoria emitida, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con cincuenta y dos minutos del día primero de septiembre del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión, y del Quinto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Seguidamente, el Diputado Primer Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión del Quinto Período Extraordinario de Sesiones del día 1° de septiembre de 2026, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de las y los diputados: Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 212
Fecha: 01/septiembre/2026.
Lugar: Salón de Sesiones del Pleno de la Legislatura.
Presidencia: Diputado Reynol Chamec Cruz.
Secretaría: Diputada Martha Colorado Jiménez.
Inicio: 15:57 Horas
Instalación: 15:59 Horas
Clausura: 16:18 Horas
Asistencia: 33 diputados.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas con cincuenta y siete minutos, del día uno de septiembre del año dos mil veintiséis, se dio inicio a la Reunión Previa de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, presidida por el Diputado Reynol Chamec Cruz, quien informó al Pleno, que en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente, había convocado a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura a esta Reunión Previa, con el propósito de elegir a los integrantes de la Mesa Directiva para el Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria de la Comisión Permanente, Martha Colorado Jiménez, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente de la Comisión Permanente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con cincuenta y nueve minutos, del día uno de septiembre del año dos mil veintiséis, declaró abierto los trabajos de la Reunión Previa, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria de la Comisión Permanente, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la reunión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, que inicia el 5 de septiembre del año 2026 y concluye el 4 de septiembre del año 2027. V. Protesta de los integrantes de la Mesa Directiva electa. VI. Clausura de la reunión y cita para la Sesión Ordinaria con Carácter de Solemne, de Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Posteriormente, la Presidencia solicitó a la Diputada Primera Secretaria de la Comisión Permanente, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. Por lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración de la Soberanía el orden día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque

Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente de la Comisión Permanente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la elección de la Mesa Directiva que fungiría durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, que inicia el 5 de septiembre del año 2026 y concluye el 4 de septiembre del año 2027; misma que estaría integrada por una Presidencia, una Vicepresidencia y dos secretarías, que se identificarán, respectivamente, como primera y segunda. Por lo que solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes.

Una vez realizada la entrega de las cédulas de votación, el Diputado Presidente de la Comisión Permanente solicitó a la Diputada Primera Secretaria de la Comisión Permanente, Martha Colorado Jiménez, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba frente al presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Posteriormente, la Presidencia solicitó a la Diputada Primera Secretaria de la Comisión Permanente, Martha Colorado Jiménez, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado, la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente de la Comisión Permanente señaló que el cómputo de la votación daba como resultado que la Mesa Directiva que fungiría durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, que inicia el 5 de septiembre del año 2026 y concluye el 4 de septiembre del año 2027, quedaba integrada de la siguiente manera: Presidenta, Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz; Vicepresidenta, Diputada Claudia Gómez Gómez; Primer Secretario, Diputado Patricio Andrés Arévalo Moguel, y Segundo Secretario, Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero;

con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Por lo que la presidencia ordenó se enviaran los comunicados respectivos por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Posteriormente, el Diputado Presidente de la Comisión Permanente, señaló que toda vez que había sido electa la Mesa Directiva que fungiría durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, que inicia el 5 de septiembre del año 2026 y concluye el 4 de septiembre del año 2027, seguidamente se procedería en primer término, a que rindiera protesta ante el atril que se encontraba frente al Presídium, la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, Presidenta electa de la Mesa Directiva, y posteriormente a que tomara la protesta a los demás integrantes de la Mesa Directiva. Por lo que solicitó a los presentes ponerse de pie.

Seguidamente, la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, Presidenta electa de la Mesa Directiva manifestó: “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco, de la Sexagésima Quinta Legislatura de la Cámara de Diputados, que para el período señalado me ha sido conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado; si así no lo hiciere, que la Nación y el Estado me lo demanden”.

Inmediatamente, la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, Presidenta electa de la Mesa Directiva, tomó la protesta a los demás integrantes electos de la misma, en la forma siguiente: “Diputada Claudia Gómez Gómez, Diputado Patricio Andrés Arévalo Moguel y Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, ¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente los cargos de Vicepresidenta, Primer Secretario y Segundo Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, que para el período respectivo les ha sido conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?”. Respondiendo la Diputada Claudia Gómez Gómez, y los diputados Patricio Andrés Arévalo Moguel y Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrantes de la Mesa Directiva electa: “Sí, protesto.” Por lo que la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, Presidenta electa de la

Mesa Directiva expresó: “Si así lo hicieren, que la Nación y el Estado se los premie y, si no, que se los demande”.

Seguidamente, el Diputado Presidente de la Comisión Permanente, señaló que para dar por agotado el orden del día, solicitaba a todos permanecer de pie; y siendo las dieciséis horas con dieciocho minutos del día uno de septiembre del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos de la Reunión Previa y citó a las ciudadanas y ciudadanos diputados a la Sesión Ordinaria con Carácter de Solemne, de Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, misma que se verificaría a las once horas del día 5 de septiembre del año 2026, en este Salón de Sesiones de este Recinto Legislativo.

DIP. REYNOL CHAMEC CRUZ.
PRESIDENTE.

DIP. MARTHA COLORADO JIMÉNEZ.
PRIMERA SECRETARIA.

Inmediatamente, el Diputado Primer Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Reunión Previa del 1° de septiembre de 2026, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 213
Fecha: 5/septiembre/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz.
Secretaría: Diputado Patricio Andrés Arévalo Moguel.
Inicio: 11:20 Horas
Instalación: 11:24 Horas
Clausura: 11:58 Horas
Asistencia: 34 diputadas y diputados.
Cita próxima: 8/septiembre/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veinte minutos, del día cinco de septiembre del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria con carácter de solemne, presidida por la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, quien solicitó al Diputado Primer Secretario, Patricio Andrés Arévalo Moguel, pasara lista de asistencia. Enseguida el Diputado Primer Secretario, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Primer Secretario, se justificara la inasistencia a la sesión del Diputado Fabián Granier Calles.

Posteriormente, toda vez que había quórum, la Diputada Presidenta, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veinticuatro minutos, del día cinco de septiembre de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión con carácter de solemne de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Nombramiento de la Comisión de Cortesía, para introducir al Recinto Legislativo y acompañar a la salida del mismo, a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado. V. Receso. VI. Declaratoria de apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VII. Honores a la Bandera. VIII. Entonación del Himno Nacional Mexicano. IX. Honores a la Bandera. X. Clausura de la Sesión y cita para la próxima.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Primer Secretario, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. En atención a ello, el Diputado Primer Secretario, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías

Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, señaló que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 171 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, procedería a nombrar la comisión de cortesía, para que acompañaran a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado o a sus representantes, que asistirían a esta sesión con carácter de solemne, designando a las diputadas: Angela Avalos Jiménez, Diana Eugenia Hernández Gordillo y Alejandra Navez Plancarte, y a los diputados Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Gerald Washington Herrera Castellanos, Jorge Suárez Moreno y Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, manifestó: Nuevamente, quiero darle la bienvenida a todas las y los ciudadanos que se dan cita hoy en el Congreso del Estado de Tabasco para iniciar este tercer y último año legislativo de la Sexagésima Quinta Legislatura. Esta presidencia, de manera muy especial, agradece la presencia de senadores de la República. Está el día de hoy con nosotros la Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República, la Senadora Alejandra Berenice Arias Trevilla, bienvenida, senadora. Asimismo, está con nosotros el Senador José Sabino Herrera Dagdug, bienvenido, Senador. Nos acompaña también el licenciado Hernán Hernández León, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa. Están también con nosotros integrantes de la Mesa de Seguridad, el Licenciado Omar Castañeda Ríos, Comisionado de la Policía Estatal, bienvenido. Asimismo, le damos la bienvenida al Doctor Pablo Caso Torres, titular del IMSS Bienestar en el Estado de Tabasco. Agradecemos la presencia del Doctor Jesús Manuel Argáez de los Santos, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado, bienvenido. Del licenciado Darvin González Ballina, Coordinador de Asesores del Gobierno del Estado, bienvenido también al Congreso del Estado. Está también con nosotros el Licenciado José Medel Córdova Pérez, Delegado de la Secretaría de Gobernación del Estado y exdiputado también de esta Legislatura, bienvenido. De igual manera, nos acompaña el Presidente Municipal de Comalcalco, Ovidio Peralta Suárez, bienvenido

al Congreso del Estado, gracias. Se encuentra también con nosotros la señora Ana Consuelo Hernández Veites y el señor Jorge Bracamonte Alcocer, bienvenidos también al Congreso del Estado, gracias por acompañarnos. Está con nosotros la Maestra Margarita Concepción Espinosa Armengol, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, gracias por acompañarnos. Se encuentran también, el ciudadano Jorge Alberto Zavala Frías, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; muchas gracias. Así como el Licenciado Gregorio Aranda Acuña, Vocal Ejecutivo Estatal del Instituto Nacional Electoral, bienvenido. Se encuentra también la Ingeniera Dariana Lemarroy de la Fuente, funcionaria del INVITAB y exdiputada también, bienvenida Ingeniera Dariana. Se encuentra con nosotros el Subsecretario de Cultura, el ciudadano Salvador Manrique, muchas gracias por acompañarnos. Al Licenciado Ramón Hipólito Hernández Aguayo, del Colegio de Notarios de Tabasco; bienvenido también a esta sesión. Al Doctor Víctor de Dios Gómez, Coordinador del DIF Tabasco, bienvenido al Congreso del Estado. Asimismo, se encuentran con nosotros distintas dirigencias de los partidos políticos. Está con nosotros el Maestro Jesús Selván García, Dirigente Estatal de MORENA, bienvenido. De igual manera, al Maestro Diego Enrique de la O Cetina, Dirigente Estatal del Partido Verde Ecologista de México, bienvenido. Así como al Doctor Juan Enoc Ribón, Dirigente Estatal del Partido Somos. Y al Licenciado Juan Carlos Ortiz España, Dirigente Estatal del Partido PAZ. Nuevamente, y a todas las y los ciudadanos, a los medios de comunicación, a quienes nos siguen a través de las plataformas digitales, bienvenidos a esta sesión solemne.

Declarando la Presidencia un receso, siendo las once horas con treinta y tres minutos.

Posteriormente, siendo las once horas con cuarenta y siete minutos, se reanudó la sesión, dando la bienvenida la Diputada Presidenta, al ciudadano José Ramiro López Obrador, Secretario de Gobierno y representante personal del Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, y a la Magistrada Guadalupe Cadenas Sánchez, integrante de la Primera Sala Penal y de Oralidad y representante personal del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Carlos Efraín Reséndez Bocanegra. Asimismo, la Diputada Presidenta, expresó: Quisiera agregar a las bienvenidas al ingeniero Guillermo Priego León, Secretario de Desarrollo Agropecuario y Pesca, gracias por

acompañarnos. Asimismo, al Dirigente Estatal del Partido del Trabajo, al Diputado Martín Palacios Calderón y al Licenciado Raúl Guzmán Priego, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial. Muchas gracias por acompañarnos.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, señaló que procedería a la declaratoria de apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de ejercicio de esta Sexagésima Quinta Legislatura. Por lo que solicitó a los presentes ponernos de pie.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, manifestó: Siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos del día 5 de septiembre del año 2026, declaro abiertos los trabajos legislativos del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que a continuación, se procedería a rendir honores a la bandera y a entonar nuestro glorioso Himno Nacional, por lo que solicitó a los presentes permanecer de pie durante el desarrollo de estos actos.

Acto seguido, se rindieron honores a la Bandera.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, manifestó que se procedería a entonar el Himno Nacional Mexicano.

Se entonó el Himno Nacional Mexicano.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que se procedería a rendir honores a la bandera, en su salida del Salón de Sesiones.

Se rindieron honores a la bandera y la escolta de bandera salió del Salón de Sesiones.

Acto seguido la Diputada Presidenta, solicitó a los presentes ocupar sus lugares, agradeciendo la presencia en la sesión de la Escolta del 37 Batallón Infantería y de la Banda de Guerra de la Guardia Nacional, de la 30 Zona Militar.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, a nombre de la Sexagésima Quinta Legislatura, agradeció la presencia en esta sesión ordinaria con carácter de solemne, del ciudadano José Ramiro López Obrador, Secretario de Gobierno y representante personal del Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, y de la Magistrada Guadalupe Cadenas Sánchez, integrante de la Primera Sala Penal y de Oralidad y representante personal del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Carlos Efraín Reséndez Bocanegra. Solicitando a las diputadas y diputados que integraban la Comisión de Cortesía, que una vez clausurada la sesión, cumplieran con su encomienda.

Finalmente, la Diputada Presidenta, siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos del día cinco de septiembre del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria con carácter de solemne, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión pública ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 8 de septiembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

DIP. CLAUDIA MARCELA VELEZ LANZ.
PRESIDENTA.

DIP. PATRICIO ANDRÉS ARÉVALO MOGUEL.
PRIMER SECRETARIO.

Posteriormente, el Diputado Primer Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria con carácter de solemne del 5 de septiembre de 2026, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles

Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobadas en sus términos, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del 31 de agosto, las actas de la sesión del Quinto Período Extraordinario de Sesiones y de la Reunión Previa del 1° de septiembre, y el acta de la sesión con carácter de solemne del 5 de septiembre, todas del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por el Gobernador del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

2.- Oficio firmado por el Gobernador del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Ley de Movilidad, ambas del Estado de Tabasco; y expedir el Decreto por el que se crea la Junta Estatal de Caminos como Organismo Público Descentralizado.

3.- Oficio firmado por el Gobernador del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley

de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

4.- Oficio firmado por el Gobernador del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

5.- Oficio firmado por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual anexa un Acuerdo Legislativo por el que se le designa como Coordinador y a la Diputada Claudia Gómez Gómez como Vicecoordinadora del citado grupo parlamentario, por el período comprendido del 5 de septiembre de 2026 al 31 de enero de 2027.

6.- Oficios de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante los cuales remiten a los congresos de las entidades federativas, exhortos en materias de espacios libres de humo, personas con discapacidad y bienestar animal.

7.- Oficio de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual remite a los congresos de las entidades federativas, un exhorto para actualizar su normatividad local y homologarla con el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, y emitir la declaratoria de entrada en vigor de dicha disposición procesal.

8.- Oficios de los congresos de los estados de Morelos y Tamaulipas, mediante los cuales comunican respectivamente: La clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones y la elección de los integrantes de la Diputación Permanente; y la elección de la Mesa Directiva que presidió los trabajos legislativos durante una Sesión Extraordinaria.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, la Diputada Presidenta, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: .

La Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, presentada por el Gobernador del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, por los que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Ley de Movilidad, ambas del Estado de Tabasco; y expedir el Decreto por el que se crea la Junta Estatal de Caminos como Organismo Público Descentralizado, presentada por el Gobernador del Estado, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. La Iniciativa con proyecto de Decreto, por los que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, presentada por el Gobernador del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, presentada por el Gobernador del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. Respecto a los exhortos de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en materias de espacios libres de humo, personas con discapacidad y bienestar animal, se ordenó enviar los acuses respectivos.

El exhorto de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, relacionado con el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención.

En relación con los oficios de los congresos de los estados de Morelos y Tamaulipas, se ordenó enviar los acuses respectivos.

En lo que corresponde al Acuerdo Legislativo enviado por la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Presidencia señaló que seguidamente procedería a realizar las declaratorias respectivas por lo que solicitó a los presentes ponerse de pie.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó: Se declara que la conformación de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, por el período comprendido del 5 de septiembre de 2026 al 31 de enero de 2027, será la siguiente: Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, 4 integrantes: Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, Coordinador; Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora; Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante; y Diputada Orquídea López Yzquierdo, integrante.

Posteriormente, la Diputada Presidenta expresó: En consecuencia, se declara que la nueva conformación de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, a partir del 1° de septiembre de 2025, será la siguiente: Presidente, Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Coordinador de la fracción parlamentaria de MORENA. Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Diputado Pedro Palomeque Calzada, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Diputado Martín Palacios Calderón, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. Diputado Fabián Granier Calles, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Diputada Alma Lila Caudillo Ramos, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA. Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. Diputada María de Lourdes Morales López, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, enviara a las autoridades federales, estatales y municipales, los comunicados respectivos.

INFORME A LA SOBERANÍA, SOBRE LOS ASUNTOS TRATADOS DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Reynol Chamec Cruz, Presidente de la Comisión Permanente, para que informara a la Soberanía, sobre los asuntos tratados durante el Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la presidencia y demás integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras diputadas y diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura. Público que nos acompaña en este salón de sesiones y a quienes nos siguen a través de medios electrónicos. Representantes de los medios de comunicación. Buenos días a todos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito informarles de los trabajos legislativos realizados durante el Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Legislatura, que comprendió del 16 de mayo al 4 de septiembre de 2026. Durante este Período de Receso se llevaron a cabo veintitrés sesiones ordinarias: en los meses de mayo, junio, julio y agosto, convocándose a cinco períodos extraordinarios de sesiones. En el mes de mayo celebramos cuatro sesiones, en las que se trataron los siguientes temas: En la sesión del 15 de mayo, se declaró formalmente instalada la Comisión Permanente del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura. Asimismo, se tomó protesta a la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, como integrante de la Comisión Permanente, y al ciudadano Patricio Andrés Arévalo Moguel, como Diputado integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura. En la sesión del 18 de mayo, se informó del nombramiento por la Junta de Coordinación Política de la Titular de la Unidad de Género de este Poder Legislativo. En la sesión del 25 de mayo, se presentaron las siguientes Iniciativas con proyectos de Decreto: Cuatro del Gobernador del Estado, para autorizar la enajenación a título gratuito de un inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, en favor del IMSS-BIENESTAR y del Instituto de Vivienda de Tabasco; una del Diputado Manuel Gurría Reséndez, de MORENA, para reformar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco y de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida

Libre de Violencia; una del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de MC, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco; y una del Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, del PT, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco. Así como, una proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, del PRD, para exhortar a la Comisión Federal de Electricidad y al Gobierno del Estado de Tabasco, a implementar acciones urgentes ante los apagones masivos y constantes fallas en el suministro de energía eléctrica en el Estado. De igual forma, se aprobó un Acuerdo Parlamentario, por el que se convocó a un Primer Período Extraordinario de Sesiones. En la sesión del 27 de mayo, se presentó una Iniciativa con proyecto de Decreto del Gobernador del Estado, para reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco y de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco. Asimismo, se aprobó un Acuerdo Parlamentario por el que se reformó y adicionó el diverso del 25 de mayo, por el que se emitió la Convocatoria para celebrar un Primer Período Extraordinario de Sesiones, mismo que dio inicio el 28 y concluyó el 29 de junio, y en el que fueron discutidos y aprobados los siguientes resolutivos: Cuatro dictámenes de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autorizaron las enajenaciones a título gratuito de cuatro inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, en favor del IMSS-BIENESTAR y del Instituto de Vivienda de Tabasco; y dos minutas con proyectos de Decreto del Congreso de la Unión, de reforma y adición a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materias de reforma del Poder Judicial y de una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera. Emitiéndose los Decretos 266, 267, 268, 269, 270 y 271. En el mes de junio celebramos seis sesiones, en las que se trataron los siguientes temas: En la sesión del 5 de junio, se presentaron las siguientes iniciativas con proyectos de Decreto: Una de la Diputada Angela Avalos Jiménez, de MORENA, para adicionar un último párrafo, al artículo 22, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; una del Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, del PRD, para reformar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; una del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de MC, para adicionar una fracción III al artículo 191 bis del Código Penal para el Estado de Tabasco; una de la Diputada Alejandra Navez Plancarte, del PVEM, para declarar el 6 de agosto de cada año como "Día Estatal del Guardián de los Pantanos",

en el Estado de Tabasco; y una del Diputado Manuel Gurría Reséndez, de MORENA, para adicionar el Capítulo IV Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco. Asimismo, fue aprobado un Acuerdo Parlamentario por el que se convocó a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, mismo que se llevó a cabo el 5 de junio y en el que fueron discutidos y aprobados los siguientes resolutivos: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco y de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco; y Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designó a la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Tomándose protesta a la persona designada para ocupar dicho cargo. Emitiéndose los Decretos 272 y 273. En la sesión del 8 de junio, se presentaron las siguientes Iniciativas con proyectos de Decreto: Una de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para adicionar una fracción XVI Bis al artículo 30 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; una del Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, del PRD, para adicionar un artículo 72 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; una de la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, de MC, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios; una del Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, del PT, para reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Salud y al Código Penal, ambos del Estado de Tabasco; una de la Diputada Vianey Sánchez Velázquez, de MORENA, para reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; y una del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de MC, para reformar el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. En la sesión del 15 de junio, se presentaron las siguientes Iniciativas con proyectos de Decreto: Tres del Gobernador Constitucional del Estado, para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública; de la Ley de Planeación; y de la Ley de los Trabajadores, todas del Estado de Tabasco; una del Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, del PRD, para reformar diversas disposiciones de la Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad del Estado de Tabasco; una del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de MC, para adicionar la fracción IV al artículo 62 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; y una del Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, del PT, para

adicionar diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Asimismo, se dio cuenta de un oficio de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, mediante el cual comunicaron la designación del Diputado Pedro Palomeque Calzada, como Coordinador del grupo parlamentario de MC en la Sexagésima Quinta Legislatura. Realizándose las declaratorias correspondientes de nueva integración de la citada fracción parlamentaria, y en consecuencia, de la Junta de Coordinación Política. En la sesión del 18 de junio, se aprobó un Acuerdo Parlamentario por el que se convocó a un Tercer Período Extraordinario de Sesiones, mismo que se llevó a cabo el 22 de junio y en el que fueron discutidos y aprobados los siguientes resolutivos: Un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco; un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; y un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. Emitiéndose los Decretos 274, 275 y 276. En la sesión del 22 de junio, se presentó una Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Manuel Gurría Reséndez, de MORENA, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, del Código Penal y de la Ley de la Campaña contra las Enfermedades y Plagas del Plátano, todas del Estado de Tabasco. En la sesión del 29 de junio, se presentaron las siguientes Iniciativas con proyectos de Decreto: Una del Diputado Manuel Gurría Reséndez, de MORENA, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; y una del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de MC, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. En el mes de julio celebramos cuatro sesiones, en las que se trataron los siguientes temas: En la sesión del 6 de julio, se presentaron las siguientes Iniciativas con proyectos de Decreto: Una del Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, para adicionar un párrafo tercero, al artículo 78, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; una de la Diputada Verónica Castillo Reyes, de MORENA para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado; y una del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de MC, para adicionar una fracción XIV al artículo 45 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco;

y una del Diputado Salomé Izquierdo Mena, de MORENA, para declarar que el Poblado Ignacio Gutiérrez Gómez perteneciente al Municipio de Cárdenas, Tabasco; en lo sucesivo ostentará la categoría de Villa. Así como una proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, del PRD, para exhortar a las personas titulares del Poder Ejecutivo del y de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, divulguen los estudios ejecutivos de impacto ambiental, movilidad, transporte, hidrológicos y financieros, para evaluar los riesgos de la obra denominada “Proyecto Villahermosa 2030”. Asimismo, se dio cuenta de un escrito de la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, mediante el cual solicitó que continuara vigente su licencia temporal por tiempo indefinido, en los términos originalmente acordados, y siga en funciones su suplente, la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez. En la sesión del 13 de julio, se presentó una Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de MC, para reformar la fracción IV del artículo 3° de la Constitución Política del Estado. Asimismo, se dio cuenta de un escrito de la Licenciada Fanny Kristell Vargas Vázquez, mediante el cual manifiesta su decisión de reincorporarse a su función como Diputada integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura. Procediendo esta presidencia a realizar la declaratoria correspondiente. En la sesión del 22 de julio, se presentó una Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Alejandra Navez Plancarte, del PVEM, para adicionar el artículo 334 Quater al Código Penal para el Estado de Tabasco. Así como, una proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, del PVEM, para exhortar al Centro SICT Tabasco, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México, para que revise y fortalezca la planeación, programación y ejecución de los trabajos de conservación y mantenimiento de la autopista Cárdenas–Villahermosa. En la sesión del 27 de julio, se presentó una Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de MC, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco. En el mes de agosto celebramos cinco sesiones, en las que se trataron los siguientes temas: En la sesión del 3 de agosto, se presentaron las siguientes Iniciativas con proyectos de Decreto: Tres del Gobernador del Estado, para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado; para emitir un nuevo Decreto de la Central de Abasto de Villahermosa; y para autorizar la enajenación a título gratuito a favor del IMSS-BIENESTAR, de un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado; y una del Diputado Gerald

Washington Herrera Castellanos, de MC, para reformar la fracción X y adicionar las fracciones XI y XII al artículo 35 de la Ley de Desarrollo Social del Estado. Asimismo, se aprobó un Acuerdo Parlamentario por el que se convocó a un Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, mismo que se llevó a cabo el 4 de agosto y en el que fueron discutidos y aprobados los siguientes resolutivos: Dos dictámenes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado; y se emitió un nuevo Decreto de la Central de Abasto de Villahermosa; un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se, adiciona un párrafo tercero, al artículo 78 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo la enajenación a título gratuito a favor de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, de un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado; un Dictamen de las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, y de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, del Código Penal y de la Ley de la Campaña contra las Enfermedades y Plagas del Plátano, todas del Estado de Tabasco; un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforma el artículo 179 del Código Penal para el Estado de Tabasco; y un Dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se declara la “Cabalgata” como patrimonio cultural intangible del Estado de Tabasco. Así como, un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Emitiéndose los Decretos 277, 278, 279, 280, 281 y 282. En la sesión del 10 de agosto, se presentaron las siguientes Iniciativas con proyectos de Decreto: Una de la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes, de MORENA, para adicionar los artículos 43 Bis y 43 Ter a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; dos del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de MC, para reformar los artículos 65 y 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 23 de la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión en

el Estado de Tabasco; y un de la Diputada Angela Avalos Jiménez, de MORENA, para adicionar una fracción XXII al artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Asimismo, se informó del nombramiento por la Junta de Coordinación Política del Titular de la Coordinación de Biblioteca y Videoteca Legislativa del Congreso del Estado. En la sesión del 17 de agosto, se presentaron las siguientes Iniciativas con proyectos de Decreto: Una de la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo, de MORENA, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; y una del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de MC, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. En la sesión del 25 de agosto, se realizó el cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, de haber sido aprobadas las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materias de revocación de mandato y elección judicial. Emitiéndose el Decreto 283 mismo que fue enviado al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, se presentaron las siguientes Iniciativas con proyectos de Decreto: Una del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de MC, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco; y una de la Diputada Alejandra Navez Plancarte, del PVEM, para reformar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco. En la sesión del 31 de agosto, se presentó una Iniciativa con proyecto de Decreto, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria de MC para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Valuación para el Estado de Tabasco. Asimismo, se dio cuenta de dos Iniciativas con proyectos de Decreto, presentadas por el Gobernador del Estado, para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial; de la Ley de Revocación de Mandato y de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, todas del Estado de Tabasco, turnadas inmediatamente después de su recepción a la comisión competente para los efectos respectivos. En esta misma sesión, se aprobó un Acuerdo Parlamentario por el que se convocó a un Quinto Período Extraordinario de Sesiones, mismo que se llevó a cabo el 1° de septiembre y en el que fueron discutidos y aprobados los siguientes resolutivos: Cuatro dictámenes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley

Orgánica del Poder Judicial; de la Ley de Revocación de Mandato; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; de la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión; y del Código Civil, todas del Estado de Tabasco; y un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona el artículo 334 Quáter al Código Penal para el Estado de Tabasco. Asimismo, el 1° de septiembre se efectuó la Reunión Previa del Pleno, en el que fue electa la Mesa Directiva que fungirá durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, que inicia el 5 de septiembre del año 2026 y concluye el 4 de septiembre del año 2027, y en la que se clausuraron los trabajos de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas durante este Período de Receso, fueron turnadas por esta Presidencia, a las comisiones ordinarias competentes, para su estudio y presentación del resolutivo respectivo. Los decretos aprobados, fueron enviados al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, se dio trámite a 38 oficios, circulares, comunicaciones y solicitudes de autoridades y ciudadanos, dirigidos a este Poder Legislativo. Hago un reconocimiento a las diputadas Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez, María de los Ángeles Hernández Reyes, Claudia Gómez Gómez y Fanny Kristell Vargas Vázquez, y a los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval y Jorge Orlando Bracamonte Hernández; que junto con un servidor integramos esta Comisión Permanente, por su compromiso y responsabilidad para llevar a cabo estos trabajos. También agradezco a las diputadas y diputados integrantes de las diversas comisiones ordinarias que durante el período de receso emitieron los dictámenes que permitieron que se desahogaran los períodos extraordinarios a que me he referido. Finalmente agradezco a mis compañeras y compañeros legisladores que integran la Sexagésima Quinta Legislatura, su apoyo para el desahogo de los trabajos mencionados y por la confianza para presidir los trabajos de este órgano legislativo. Muchas gracias. Diputado Reynol Chamec Cruz, Presidente de la Comisión Permanente.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, la Diputada Presidenta, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con el Diputado Primer Secretario. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, la Diputada Isabel Cristina García Álvarez.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Isabel Cristina García Álvarez, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidenta. Saludos a mis compañeras y compañeros diputados; a quienes nos siguen por los diversos medios digitales; al público presente; y especialmente a los periodistas, a quienes felicito, porque hoy 8 de septiembre se ha establecido como el Día Internacional para conmemorar a quienes se dedican al periodismo. Una práctica que pasó a ser una profesión y, que hoy evoluciona y demanda una respuesta personal y colectiva, ante la desinformación. En esta alocución voy a seguir un hilo cronológico, por supuesto a grandes rasgos y para plantear la Tesis, de la necesidad de la "información contra la desinformación". Primero. Algunos autores señalan que la historia del periodismo mexicano se divide en tres grandes períodos fundacionales, según la etapa y el género técnico: el periodismo colonial, el periodismo corresponsal y el periodismo moderno. En el Periodismo Colonial. - Juan Ignacio María de Castorena rompió con la tradición de las "hojas volantes" informativas que circulaban de manera irregular. Diseñó un formato mensual estructurado para recopilar eventos políticos, religiosos y comerciales del virreinato. Así De Castorena un sacerdote criollo es considerado el primer periodista en la historia de México porque en 1722 fundó la Gazeta de México y Noticias de la Nueva España, consideradas como las primeras publicaciones periódicas y formales de toda Hispanoamérica. Para ubicar la fecha esto fue casi 100 años antes de la Independencia. En el periodismo Corresponsal. - Ubicado en 1812, con Leona Vicario quien es reconocida oficialmente como la primera mujer periodista en México. Durante la Guerra de Independencia, financió, operó como espía y escribió crónicas combativas en dos diarios insurgentes. En la etapa del periodismo moderno. - Manuel Caballero es considerado el primer Reportero Profesional del Siglo XIX. Durante el Porfiriato, transformó

el oficio al introducir los géneros de la crónica y el reportaje de campo basados en la investigación directa, sustituyendo el antiguo periodismo de opinión. Segundo. Los primeros periódicos en la historia de México surgieron durante la época colonial y el inicio de la Guerra de Independencia, evolucionando desde las "hojas volantes" informativas hasta la prensa política de combate. Durante la transición hacia el México Independiente, destacaron figuras que arriesgaron su vida usando la prensa como arma ideológica contra la Corona Española, como: José Joaquín Fernández de Lizardi y Andrés Quintana Roo, por mencionar solo dos. El primero, fundador del periódico crítico del virreinato y defensor de la libertad de expresión, conocido como El Pensador Mexicano (1812). El segundo, Abogado y periodista que dirigió medios revolucionarios fundamentales para la causa libertaria. Con el estallido de la guerra en 1810, los periódicos dejaron de ser meros informativos virreinales y se convirtieron en instrumentos ideológicos. Es decir, en la primera transformación de México, en la Independencia, el incipiente periodismo, fue un medio crucial. Hoy también se requiere, como veremos más adelante. Si bien el periodismo como actividad laboral se asocia, con la presencia de los medios de comunicación como la radio, la prensa y la televisión, en una primera época. En una segunda, trazada de manera arbitraria, el periodismo no se concibe sin los medios tecnológicos actuales, con sus bondades y sus peligros. En el contexto de esos años, donde en México imperaba la época colonial y comienza la independencia de la corona española, 1810, con una población de mexicanos con bajo nivel de escolaridad, mucho analfabetismo, sin duda, fue clave para comunicar realidades de opresión, la caricatura. En México, los caricaturistas no solo han sido ilustradores, sino periodistas de opinión con un peso político histórico fundamental. A través del "cartón político", el periodismo gráfico logró, pese a la censura, educar a la población al articular la crítica social contra el poder establecido. Tercero. Pero, como en la historia de la humanidad, específicamente en torno al desarrollo científico y tecnológico, el periodismo poco a poco se fue profesionalizando. En este sentido, es necesario mencionar a la primera opción de estudios profesionales creada específicamente para formar periodistas, me refiero a la Escuela de Periodismo Carlos Septién García, institución fundada en 1949 y que décadas después otorgaría títulos profesionales. A partir de allí, en el país, se fue dando la transición de un oficio puramente empírico hacia una disciplina con estructura profesional. Hoy con la evolución de las ciencias de la comunicación, además de otras disciplinas sociales interrelacionadas con el periodismo, en las universidades se debaten los perfiles de egreso

de dichas profesiones, las competencias, en términos de capacidades a desarrollar para el ejercicio profesional. Cuarto. De las diversas capacidades profesionales del ejercicio profesional del periodismo, hoy quiero compartir con ustedes, en primer lugar, mi interés por resaltar, poner de relevancia, la trascendencia de la ética y la moral de un periodista. Y, en segundo lugar, compartir la preocupación ante la desinformación. No me refiero a las diferencias de la información producto de las posiciones ideológicas que son formas contrastadas de ver la realidad, sino a la creación con fines perversos de información. Como aquel que dijo que “los medios mienten deliberadamente” y cuyo nombre no tiene sentido expresar. Ante la Inteligencia Artificial, el periodismo enfrenta desafíos que van a redefinir la relación entre los medios y las audiencias. Y ello, quizás sea en los extremos, entre confianza y desconfianza, hasta un rechazo en un sentido de animadversión. Los principales retos éticos se concentran en la veracidad, la transparencia y el sesgo algorítmico. De los retos éticos de la IA en el Periodismo, me limito a plantear el de la Propagación de Desinformación, entendido como el riesgo de validar imágenes, audios o textos como noticias reales, sin una verificación humana rigurosa. Hecho conocido como “deepfakes”, que en español puede expresarse como ultra-falso. En términos políticos, la creación de desinformación, actualmente es desde el exterior, con injerencia extranjera, la cual, sobra decir, atenta contra la soberanía nacional. Y por supuesto, ante ello, todas y todos los mexicanos tenemos una responsabilidad de participación ciudadana, lo cual incluye a los profesionales del periodismo. Es decir, el escenario actual, desde las lecciones de Latinoamérica, requiere una formación contra la desinformación. Y por ello apelo al sentido ético y moral de los periodistas. Efectivamente, formación contra la desinformación, es el título del más reciente libro de Rafaels Barajas, también conocido como el Fisgón. Sin duda, se trata de un texto cuyo contenido debe ser leído y aplicado por cada ciudadano. Pero, especialmente por quienes se dedican al periodismo. He ahí mi invitación. Son los profesionales del periodismo, desde su ética y moral, los que pueden coadyuvar a tener una mejor ciudadanía informada. A la creación del ciudadano que México y Tabasco necesitan. Como es su génesis, el compromiso social de aquellos periodistas que le aportaron a la causa de la Independencia de México, hoy y el futuro inmediato, nos convoca a luchar contra la desinformación. Felicidades a todas y a todos, por tan honorable y humana profesión. Atentamente, Isabel Cristina García Jiménez, Diputada por MORENA. Muchas gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, la Diputada Presidenta, siendo las doce horas con cuarenta minutos, del día ocho de septiembre del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 10 de septiembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.